



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con seis minutos del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, en su carácter de solicitante. -----
5. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----





2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. **20/CTSE-14-03/2023** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la reserva parcial de la información relacionada al número de folio de solicitud de información pública **092075323000203**, en su petición a las 16 Alcaldías, en su numeral tres, que a la letra dice: -----

“3. Solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad de cada uno de sus sistemas” (Sic)

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada parcial de los documentos de seguridad de dicha Dirección, para otorgar una versión pública mediante el oficio **XOCH13-DGI/537 /2023**. -----

4. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

5. **Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

2

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 176 fracción I, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Vigésimo Noveno fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada parcial de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada parcial, mediante el oficio **XOCH13-DGI/537 /2023**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075323000203** que a la letra dice: -----





"3. Solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad de cada uno de sus sistemas" (Sic) --

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** expresó que solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada parcial de los documentos de seguridad de dicha Dirección, para otorgar una versión pública mediante el oficio **XOCH13-DGI/537 /2023**, se está solicitando la clasificación de los documentos de seguridad de los siguientes Sistemas de Datos Personales: Sistema de Datos Personales de Usuarios de las Casas del Adulto Mayor, Sistema de Datos Personales de los Centros de Desarrollo Social, Sistema de Datos Personales de Usuarios de Escasos Recursos a Quienes se les Brinda Apoyo Económico, Sistema de Datos Personales de Usuarios de Maestros Jubilados Beneficiarios del Apoyo Social, Sistema de Datos Personales de Padres e Hijos de Usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil, Sistema de Datos Personales de Deportistas de Alto Rendimiento Becados, y el Sistema de Datos Personales de Beneficiarias del Programa de Atención Integral a Madres Solteras.-----

Lo anterior para dar atención a una solicitud de Información Pública con el número de folio **092075323000203**, en el cual solicita información de los documentos de seguridad y avisos de privacidad de los siete sistemas de datos con que la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social cuenta, por lo que esta Dirección solicita que esa información se clasifique como información de acceso restringido en su modalidad de reservada parcial de dichos documentos, para que se pueda dar una versión pública de esos documentos a través del oficio antes mencionado, con fundamento en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México. -----

El tiempo que se solicita para su reserva es de tres años de acuerdo con el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar que en la documentación entregada a los integrantes del Comité, en lo referente a la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Usuarios de las Casas del Adulto Mayor**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en la propuesta de clasificación del documento de Seguridad en mención, en ese mismo apartado, se hace mención que se testa en el numeral IV.- ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, la finalidad del sistema de datos personales; se sugiere que dicha información se deje visible, ya que la finalidad de los sistemas, se encuentran vinculados con los avisos de privacidad, se quite de la prueba de daño y se deje visible en el documento. -----

En la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Usuarios de los Centros de Desarrollo Social**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en



la propuesta de clasificación del documento de Seguridad en mención, en ese mismo apartado, se hace mención que se testa en el numeral III.- AMBITO DE APLICACIÓN la ubicación de archivos; sin embargo, en el documento mismo, se encuentra visible, se sugiere se teste en el documento la ubicación de archivos, en ese mismo apartado, se hace mención que se testa en el numeral IV.- ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, la finalidad del sistema de datos personales; se sugiere que dicha información se deje visible, ya que la finalidad de los sistemas, se encuentran vinculados con los avisos de privacidad, se quite de la prueba de daño y se deje visible en el documento, además, se hace mención que se testa en el numeral X.- PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS; sin embargo, en el documento que se hizo llegar con la convocatoria no viene este numeral, por lo que, se sugiere se incluya.-

En la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Usuarios de Escasos Recursos a Quienes se les Brinda Apoyo Económico**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en la propuesta de clasificación del documento de Seguridad en mención, en ese mismo apartado y numeral se hace mención que se testa la parte conducente de responsable de la elaboración del documento de seguridad; sin embargo, en el documento mismo dicha información se encuentra visible, se sugiere, testarlo en el documento, en ese mismo apartado, se hace mención que se testa en el numeral V.- ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE LA CATEGORIA DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL SISTEMA, de la revisión del documento este apartado no viene incluido ya que al parecer se omitió incluir la foja 11, ya que de la 10 se pasa a la 12, se sugiere incluir la foja faltante. -----

Referente a la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Maestros Jubilados Beneficiarios del Apoyo Social**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en la propuesta de clasificación del documento de Seguridad en mención, en el mismo apartado y numeral se sugiere incluir como información de acceso restringido la parte conducente de responsable de la elaboración del documento de seguridad y testarlo del documento. -----

Respecto a la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Usuarios de Padres e Hijos Usuarios de los Centros de Desarrollo Infantil**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en la propuesta de clasificación del documento de Seguridad en mención, en ese mismo apartado y numeral se sugiere incluir como información de acceso restringido la parte conducente de responsable de la elaboración del documento de seguridad y testarlo del documento. -----

Relativo a la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Deportistas de Alto Rendimiento Becados**, en el apartado de parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en

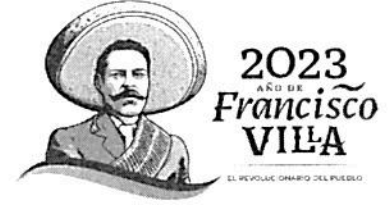
4

4

3

2





la propuesta de clasificación del documento de seguridad en mención. -----

En referencia a la prueba de daño del documento de seguridad del **Sistema de Datos Personales de Beneficiarias del Programa de Atención Integral a Madres Solteras**, en el apartado denominado parte de la información de acceso restringido en el número I.- NOMBRE DEL SISTEMA, se hace mención de la fecha de publicación en GODF; se sugiere eliminarlo de este apartado, ya que al haberse publicado adquiere la calidad de público y, además, se encuentra visible en la propuesta de clasificación del Documento de Seguridad en mención, en ese mismo apartado y numeral se sugiere incluir como información de acceso restringido la parte conducente de responsable de la elaboración del documento de seguridad y testarlo en el documento. -----

Finalmente, en todas las pruebas de daño corregir el fundamento legal del plazo de reserva, ya que dice, artículo 121, y debe decir artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Esas serían las observaciones a la documentación entregada. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para expresar que en atención a las observaciones y toda vez que le parece que son observaciones de forma, y que si son importantes, pero que el área ya ha tenido a bien tomarlas en consideración, les pediría que se hiciera la votación, pero con el compromiso de que éstas observaciones, sean solventadas de forma inmediata. -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la palabra para comentar que la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, está abierta a todas la unidades administrativas, acerca de las dudas que puedan tener y apoyo que se les pueda brindar en temas de Transparencia. Además, observó en referencia a la documentación entregada por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, en las pruebas de daño se hace mención al artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuando el correcto que debe mencionarse en todas las pruebas de daño, debe ser el Artículo 171 de la mencionada Ley, por otro lado a partir de la prueba de daño del Sistema de Datos Personales de Usuarios de Escasos Recursos a Quienes se les Brinda Apoyo Económico, en el apartado " Autoridad responsable de su Conserva, Guardia y Custodia" falta anotar el área en cada una de ellas. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que a reserva de lo que los demás integrantes del Comité de Transparencia determinen, le parecía que las observaciones son de forma y no de fondo, que si bien es cierto que se hizo mención de la invocación de un artículo que no es correcto, también lo es o no menos cierto lo es, que, este Comité tiene ciertas facultades y tomando en consideración que aquí se debe privilegiar el tema -----





del derecho al acceso a la información pública y también del principio de juridicidad, se podría tomar en consideración las observaciones que se han hecho, para una aprobación con ciertas restricciones, las restricciones, serían que se solventen las observaciones que se han hecho, entonces en ese sentido propuso a este Cuerpo Colegiado, que se haga la votación con la condición de que las observaciones que se han hecho sean solventadas por el área solicitante, de forma inmediata, para lo cual le pidió al Secretario Técnico que se hiciera la votación, pero en ese sentido, a reserva de que el área solicitante desee hacer otro comentario, o se diera por terminada la sesión, sin aprobación y el área esperaría otra sesión para someter su caso nuevamente. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia y la C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitaron el uso de la voz para externar que, para que se atiende en tiempo y forma la solicitud de información, estuvieron de acuerdo en votar y que el área realice las correcciones a la brevedad, cumpliendo así con los principios de principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para comentar que los demás integrantes del Comité, propusieron también que se votara la propuesta del área, tomando en consideración las observaciones hechas, por lo que respetuosamente le preguntó al área solicitante, si estaba de acuerdo con dicha propuesta, o también atendiendo al mismo respeto que se debe tener hacia el área solicitante, saber si desean mejor proponer una nueva sesión, o bien optar por la propuesta del Comité que es la siguiente: Votar el caso, así como la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, hizo su propuesta y únicamente solventaría las observaciones que se han realizado el día de hoy, las cuáles son de forma y no de fondo; o bien si el área no desea atenderlas, el caso no se aprobaría, y tendrían que volver a hacer el procedimiento para solicitar la clasificación de su información. -----

6



La Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, representante de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, solicitó el uso de la voz para decir que realizarían las correcciones indicadas por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, de forma inmediata para no atrasar la respuesta a la solicitud de información, por lo que optaron por que se votara su petición. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para precisar y enfatizar que el compromiso entonces sería entregar las correcciones máximo en dos días hábiles. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, les convocó a quien tuviera alguna otra consideración u observación, la manifestara. -----





Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada parcial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 092075323000203, dándose por aprobada la reserva parcial de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

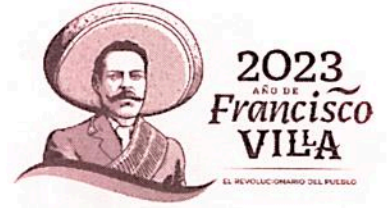
Acuerdo 20/CTSE-03/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Reservada Parcial, a través de la versión pública, correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075323000203, solicitando que a la brevedad posible se remita la respuesta a la solicitud de información pública, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, considerando lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a las modificaciones que se deben realizar, así como el acuerdo aprobado en esta sesión.**-----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----
El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, se sesionó un asunto, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor, con la condición de que la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, solviente las observaciones hechas por los integrantes del Comité, en un plazo no mayor a dos días hábiles. -----

5. **Cierre de sesión.** -----
Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 14:33 horas del día catorce de marzo del presente año. -----





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<p>LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.</p>	
<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	

8

T

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

